RESOLUCION N° 7212/2018

PDTE. FRANCO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARAMI CONSTRUCCIONES CON R.U.C. N° 2865329-7, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018, CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO – (PLURIANUAL), CON ID N° 352.553.-

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCION"**, se dispone la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 Plurianual, para realización del proceso del llamado ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **ARAMI CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA, CONSTRUCTORA 2 HERMANOS.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES,** por constituir la oferta más baja y más ventajosa, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 PARA LA "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO – PLURIANUAL, 352.553.",** *a* la firma; **ARAMI CONSTRUCCIONES CON R.U.C. N° 2865329-7, por un monto total de GS. 718.366.026.- (GUARANÍES SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES, TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTI SEIS)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avda. Monday e/ calle Saltito– email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 866/18.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 7.212/18 I.M., QUE ADJUDICA A LA FIRMA ARAMI CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 2865329-7, RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/18, PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO (PLURIANUAL), CON ID Nº 352.553.

VISTO: El Mensaje Nº 299/18, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 7.212/18 I.M., de fecha 07 de diciembre de 2018, que adjudica a la Firma Arami Construcciones, con RUC Nº 2865329-7, resultante del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 03/18, para la construcción de polideportivo en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.553; y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 800/18 de fecha 02/11/18, la Corporación Legislativa Comunal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/18, para construcción de polideportivos en Instituciones Educativas de Presidente Franco "PLURIANUAL" I.D Nº 352.553 "Contratación de Obras" 7ma versión;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma Arami Construcciones con RUC Nº 2865329-7, para la construcción de polideportivo en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.553;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal y de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 7.212/18 I.M., de fecha 07 de diciembre de 2018, que adjudica a la Firma Arami Construcciones, con RUC Nº 2865329-7, resultante del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 03/18, para la construcción de polideportivo en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.553, hasta el monto de **Gs. 718.366.026 (setecientos diez y ocho millones trescientos sesenta y seis mil veinte y seis guaraníes)**.

Las Instituciones educativas a ser beneficiadas con las obras son las siguientes:

- Escuela Básica Nº 3.592 "María Auxiliadora".
- Escuela Básica Nº 1.513 Jorge Rubén Peña.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Sr. Semión Duarte Duarte
Presidente
Junta Municipal